

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA ILLES BALEARS****5272**

Inicio de expediente de investigación patrimonial de inmueble sito en c/ Saragossa, núm. 10, de Palma (Illes Balears), número CIBI 201772407007000001, según acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado

La Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears en escrito de 1 de diciembre de 2016, trasladó a la Dirección General del Patrimonio del Estado un expediente de diligencias previas de investigación, relativo al inmueble de que se trata con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

El mencionado Centro Directivo, con fecha 31 de marzo de 2017, ha dictado un acuerdo de inicio de expediente de investigación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación para determinar la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado sobre la siguiente parcela:

Finca urbana, c/ Saragossa, nº 10, del término municipal de Palma (07013 Illes Balears), con una superficie de suelo de 102 m2, según Catastro, con titularidad catastral 'Solanas Cazaña M del Carmen y 2', cuya referencia catastral es 7428515DD6872G 0001XT. Sus linderos son: derecha, c/ Toro nº 1; izquierda, c/ Saragossa nº 12; y fondo, c/ Toro nº 1 ”.

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Palma, para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación, cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

(Fecha de la firma: 10/05/2017)

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Luis Antonio Bachiller Garcia

